

Martes, 1 de junio de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Ibahernando

EDICTO. Aprobación provisional Ordenanza Municipal de Venta Ambulante.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 25 de mayo de 2021, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente aplicable, se somete dicho expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Ibahernando, 26 de mayo de 2021

María Isabel Muñoz Barrado

ALCALDESA-PRESIDENTA

